

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.703/15

AYUNTAMIENTO DE BERCIAL DE ZAPARDIEL

A N U N C I O

ACUERDO DE APROBACIÓN INICIAL

El Pleno de este Ayuntamiento de Bercial de Zapardiel, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de septiembre de 2015, ha acordado la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora del Punto Limpio Municipal.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Bercial de Zapardiel a 21 de septiembre de 2015.

El Alcalde, *Fidel E. Rodríguez Martín*.